CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS PROFESIONALES FEBRERO - JULIO 2022

I. MARCO CONCEPTUAL

Se constituye como una estrategia para la vinculación entre la educación superior y el sector productivo de bienes y servicios. Concibiéndose como una estrategia educativa con un carácter curricular, que permite al alumno, aun estando en proceso de formación incorporarse profesionalmente a los sectores productivos a través de un proyecto definido de trabajo profesional asesorado por instancias académicas e instancias externas.

II. OBJETIVO

Permitir al estudiante iniciarse dentro del ámbito profesional y servicios, con la aplicación de sus conocimientos en el desarrollo de un proyecto de su especialidad.

III. ÁMBITO NORMATIVO

El Programa de Residencias Profesionales FEB-JUL 2022 y sus participantes se regirán por el **Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México, Planes de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales,** octubre del 2015.

IV. DE LA PROPUESTA DE LOS ANTEPROYECTOS

Debe de realizar la asignación de proyectos de residencia profesional a través de la coordinación de carrera, por cualquiera de los siguientes mecanismos:

- Seleccionar del banco de proyectos de residencias relativos a su carrera e interdisciplinarios.
- Propuesta del proyecto por parte del estudiante al coordinador de carrera para que sea avalado por la academia y autorización del Departamento Académico.
- En el caso de que el estudiante sea trabajador de alguna empresa, organismo o dependencia podrá proponer su propio proyecto de residencia profesional al Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social para que sea autorizado por el Jefe del Departamento Académico.

El proyecto de Residencia Profesional puede realizarse de manera individual, grupal o interdisciplinaria; dependiendo de los requerimientos, condiciones y características del proyecto de la empresa, organismo o dependencia. El número de participantes por proyecto será determinado por el departamento académico respectivo siendo posible autorizar más de un alumno siempre y cuando se justifique el desempeño de forma individual.

V. DE LA ASIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN

- ✓ Las residencias Profesionales se asignan de forma única a cada estudiante. *De no aprobar causará baja definitiva del Instituto (No existe repetición).*
- ✓ Para el alta oficial de Residencia Profesional el estudiante debe reinscribirse al Instituto.

- ✓ El alumno(a) deberá entregar el **Anteproyecto** con su jefe o jefa de Carrera del **3 al 20 de enero del 2022** (Para su autorización y asignación de asesor).
- ✓ Asistir a las asesorías para dar seguimiento a su proyecto, durante la duración de este, *el incumplimiento dará como resultado NO ACREDITAR las residencias profesionales causando baja definitiva del Instituto*
- ✓ Para que el estudiante pueda ser candidato para realizar residencias profesionales debe cumplir con los siguientes requisitos:
    a. Tener acreditado el Servicio Social.
    b. Tener acreditadas todas las actividades complementarias.
    c. Haber aprobado al menos 80% de créditos de su plan de estudio.
    d. No contar con ninguna asignatura en condiciones de "Curso Especial"
- ✓ De acuerdo con los lineamientos NO HAY CAMBIO DE PROYECTO O CAMBIOS EN EL TITULO DEL MISMO, solo existe la cancelación del proyecto por motivos internos de la empresa.

VI. INSCRIPCIÓN DE RESIDENCIA PROFESIONAL

1. *Solicitud de Residencias Profesionales.* Se obtiene por medio de la plataforma digital de Residencias Profesionales (A partir del 17 de enero del 2022).
2. *Historial Académico.* Actualizado, emitido por el Departamento de Control Escolar, que muestre que es alumno regular.
3. *Carta de presentación.* Se obtiene desde la plataforma digital de Residencias Profesionales (A partir del 17 de enero del 2022).
4. *Carta de aceptación.* Emitida por la Empresa.
5. *Constancia.* Emitida por el Departamento de Control Escolar que defina que ha aprobado al menos el 80% de créditos de su plan de estudios; tener liberado actividades extraescolares, ser alumno regular y estar inscrito en el Instituto Tecnológico Superior de Uruapan.
6. *Fotografía* tamaño infantil de frente.
7. *Anteproyecto:* Los anteproyectos deberán ser autorizados por los jefes de carrera correspondientes, el formato digital se encuentra para descarga en la página del ITSU.
    a. Nombre y objetivo del proyecto.
    b. Delimitación
    c. Objetivos
    d. Justificación
    e. Cronograma preliminar de actividades.
    f. Descripción detallada de las actividades.
    g. Lugar donde se realizará el proyecto.
    h. Información sobre la empresa, organismo o dependencia para la que se desarrollará el proyecto.

8. Copia de recibo de Pago.
9. Copia de R.F.C. de la empresa

La materia de residencias profesionales deberá darse de alta atendiendo las indicaciones del departamento de control escolar para las reinscripciones del semestre FEB-JUL 2022, las cuales se llevarán a cabo el día 22 de enero para la modalidad mixta y del 24 al 27 de enero para la modalidad presencial.

La documentación deberá ser entregada en la semana del 31 de enero al 4 de febrero en un horario de 10 a 16 horas en el Departamento de Residencias Profesionales. En caso de no entregar la documentación completa, deberás dar de baja la materia de residencias profesionales en control escolar, sino das de baja la materia, está aparecerá como NO ACREDITADA al final del semestre, causando baja de la carrera.
Nota: El día de inicio de la residencia profesional el cuál debe quedar registrado tanto en el sistema como en su anteproyecto y en su carta de aceptación es: **18 de febrero del 2022.** El día sugerido para la terminación es: 18 de agosto del 2022.
Los documentos deberán entregados en un folder color verde y en el siguiente orden:

1. **Formato de inscripción con fotografía** firmado por el alumno.
2. **Carta de presentación** firmada y sellada de recibido por la empresa.
3. **Carta de Aceptación** la expide la empresa, en papel membretado sellado y firmado, dirigida a la Directora General del ITSU.
4. **Constancia de avance para Residencias**.
5. **Constancia de historial académico**.
6. **Anteproyecto** firmado y sellado por el jefe de carrera.
7. **Recibo de pago** sellado por el Depto. de Financieros.
8. **Constancia de Servicio Social**. En caso de no haberla recibido se firmará una carta responsiva.
9. **Constancias de liberación de cultural y deportivo** copia.
10. **RFC de la empresa** copia.
11. **Copia de carga de materias** sellada por control escolar.

* **Los trámites son PERSONALES**. **Para su atención es indispensable acudir con cubrebocas y seguir las medidas sanitarias que las autoridades establezcan.**

DE LA ACREDITACIÓN DE RESIDENCIA PROFESIONAL
El (la) residente dispondrá de 15 días naturales como tiempo máximo a partir de la fecha en que concluyó las actividades de la Residencia Profesional, para presentar su Informe Técnico de forma impresa a sus asesores y de forma electrónica en la Jefatura de Carrera y con su asesor interno, **el documento del informe técnico** debe estructurarse de la siguiente manera:

	ESTRUCTURA DEL REPORTE DE RESIDENCIA PROFESIONAL.

Preliminares	1. Portada. 2. Agradecimientos. 3. Resumen. 4. Índice.
Generalidades del proyecto	5. Introducción. 6. Descripción de la empresa u organización y del puesto o área del trabajo el estudiante. 7. Problemas a resolver, priorizándolos. 8. Objetivos (General y Específicos). 9. Justificación.
Marco teórico	10. Marco Teórico (fundamentos teóricos)
Desarrollo	11. Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.
Resultados	12. Resultados, planos, gráficas, prototipos, manuales, programas, análisis estadísticos, modelos matemáticos, simulaciones, normatividades, regulaciones y restricciones, entre otros. Solo para proyectos que por su naturaleza lo requieran: estudio de mercado, estudio técnico y estudio económico. 13. Actividades Sociales realizadas en la empresa u organización (si es el caso)
Conclusiones	14. Conclusiones de Proyecto, recomendaciones y experiencia personal profesional adquirida.
Competencias desarrolladas	15. Competencias desarrolladas y/o aplicadas.
Fuentes de información	16. Fuentes de información
Anexos	17. Anexos (carta de autorización por parte de la empresa u organización para la titulación y otros si son necesario). 18. Registros de Productos (patentes, derechos de autor, compraventa del proyecto, etc.).

En caso de no hacerlo se considera calificación NO APROBATORIA.

12. SE CONSIDERARÁ QUE EL ESTUDIANTE CONCLUYE

Cuando entrega al Depto. de Residencias Profesionales

- CARTA DE TERMINACIÓN: Especificar que el proyecto fue terminado y entregado a la empresa en tiempo y forma, dirigida a la Directora General del ITSU. Fecha de inicio y término con el total de horas. Hoja membretada y firmada.
- ENCUESTA: Contestar encuesta de impacto social para el asesor externo. **Obligatorio** la liga se encuentra se encuentra en la página oficial del ITSU en el menú *Departamentos, Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social, Residencias Profesionales, Encuesta para empresas* (Evidencia fotográfica).

Además debe entregar en su respectivo departamento de carrera, lo siguiente:

- EXPEDIENTE DIGITAL (PROYECTO DE TERMINACIÓN): Carpeta comprimida en formato ZIP con la siguiente documentación; Carta de terminación, proyecto (Informe técnico); portada firmada por asesor interno, archivos en PDF. El nombre del archivo deberá escribirse de la siguiente forma: número de control + iniciales de tu nombre completo + iniciales de tu carrera. Por ejemplo; 15040912ESGIA.zip
- ACTA DE CALIFICACIONES

Nota: Tiempo máximo de entrega de proyecto será de 15 días naturales una vez concluido. (**No hay prorrogas**).

Realizar trámites a tiempo nos beneficia a todos.
Contacto:
residencias@tecuruapan.edu.mx
Tel: (452) 527 50 50 ext. 0104
Cel: 452 191 64 50 (Solo mensajes por whatsapp)
En el siguiente grupo de whatsapp se estarán dando los avisos del departamento de Residencias Profesionales.
https://chat.whatsapp.com/FcB5VMo4RuGCQbh74WEdGc

Departamento de Servicio Social y Residencias Profesionales.